

Definidos, los topes de gastos de campaña

Con esta medida buscan que **todas las candidaturas de la Elección Judicial tengan las mismas oportunidades** de competir, sin ventajas indebidas

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.- Para garantizar un “piso parejo” en la contienda electoral judicial, de modo que las diferencias económicas no representen un factor determinante en los resultados, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) estableció los topes de gastos personales de campaña a los que deben apegarse quienes buscan alguno de los 91 cargos del Poder Judicial mexiquense.

El Consejo General del Instituto aprobó por unanimidad un tope de gastos de un millón 66 mil pesos para quienes contendrán por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y las Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, de 266 mil 506 pesos como tope para quienes aspiren a alguna Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y de 82 mil pesos para los que buscan ser Jueces o Jue-

1,000,660

PESOS ES EL TOPE

para contender por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

zas del Poder Judicial.

Para determinar los tres tipos de topes, las consejerías explicaron que se tomó la media de los topes de gastos personales que pudieron recibir los candidatos independientes en el proceso de 2024, y se consideraron factores como tipo de elección, cargo a elegir, ámbito territorial y el electorado al que se dirige.

La consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez explicó que las personas candidatas a cargos del Poder Judicial no tendrán acceso ni financiamiento público ni a financiamiento privado, por lo tanto, solo podrán utilizar recursos propios, lo

JORGE ALVARADO, EL UNIVERSAL



El IEEM establece topes para los 91 cargos del Poder Judicial mexiquense.

AMALIA PULIDO

Consejera presidenta del IEEM

“Estamos frente a una elección histórica, la ciudadanía mexiquense tendrá la oportunidad, por primera vez, de incidir en la integración del Poder Judicial”

que convierte a los topes en un mecanismo imprescindible para asegurar una contienda equitativa.

“Estamos frente a una elección histórica, la ciudadanía mexiquense tendrá la oportunidad, por primera vez, de incidir directamente en la integración del Poder Judicial, en este contexto el compromiso de este Instituto es claro, garantizar que esta elección se desarrolle en condicio-

nes de legalidad, imparcialidad y equidad”, señaló.

A la par, agregó que en particular se prohíbe la contratación de espacios de promoción en medios de comunicación; ya sean digitales, electrónicos o impresos, por lo que la única forma de difusión permitida es a través de propaganda de papel, de ahí que el establecer límites proporcionales y adecuados al contexto no solo es razonable sino indispensable.

La consejera Karina Vaquera Montoya precisó que en el Estado de México las campañas iniciarán el 24 de abril, por lo que las candidaturas tendrán que apegarse no solo al tope de gastos, sino a acatar lo que pueden y no hacer en esta etapa “ellos no gozarán de financiamiento público, solo pueden hacer uso de los recursos que tienen, incluso en redes sociales no pueden pautar para hacerse promoción porque lo que se busca es que la condición socioeconómica no sea un factor determinante para ganar elecciones”. ●



#IEEM

TOPES, A GASTOS DE CAMPAÑA

Ninguno de los candidatos puede contratar publicidad en medios de comunicación

POR GERARDO GARCÍA

ESTADOS@ELHERALDODEMEXICO.COM

EL PLAN

En la elección judicial mexicana, los que busquen la titularidad del Poder Judicial podrán gastar 1 millón 66 mil pesos; mientras que para 30 magistraturas, 266 mil pesos, y en las 55 judicaturas, 82 mil pesos. En todos los casos tienen prohibido contratar espacios de promoción en cualquier medio de comunicación.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) avaló establecer tres tipos de topes de gastos personales de las candidaturas considerando los límites de aportaciones individuales de los independientes a diputaciones de 2024; la media de los 45 distritos electorales y dividirla entre los 13 de los 18 distritos judiciales.

1

La única forma de difusión permitida es la propaganda en papel.

2

Los aspirantes no pueden acceder a financiamiento público ni privado.

FOTO: GERARDO GARCÍA



• **META.** Trabajan por una contienda equitativa.

ELECCIÓN JUDICIAL 2025

IEEM aprueba topes de gastos de campaña

82

MIL PESOS para quienes aspiren a un cargo como juez

1

MILLÓN 66 mil pesos para los que buscan la Presidencia del Poder Judicial y Magistraturas



FOTOS: DANIEL CAMACHO

Se tomaron como referencia las candidaturas independientes a diputaciones locales en 2024

JÉ ÁLVAREZ PASCUAL

a consejera Amalia Pulido subrayó ue este acuerdo busca garantizar la quidad en una contienda que resenta particularidades únicas

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó por unanimidad los topes que van desde los 82 mil pesos para quienes aspiren a un cargo como juez o jueza, hasta un millón 66 mil pesos para la candidatura a la Presidencia del Poder Judicial y Magistraturas del Tribunal Superior.

Los montos de gastos personales de campaña establecidos por el órgano electoral registrarán la Elección Judicial Extraordinaria 2025, donde se elegirán 91 cargos entre magistraturas, juzgados y la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en todos los casos, el financiamiento será exclusivamente personal, ya que la ley prohíbe tanto el uso de recursos públicos como la obtención de recursos privados o donaciones.

Durante la discusión del proyecto, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, subrayó que este acuerdo busca garantizar la equidad en una contienda electoral que presenta particularidades únicas.

"Este proceso electoral extraordinario no prevé financiamiento público ni privado. Las candidaturas deben usar única-



Para este proceso se elegirán 91 cargos para el Poder Judicial

mente recursos personales. No pueden contratar espacios en medios tradicionales ni digitales, solo pueden recurrir a propaganda en papel", explicó.

Añadió que la fórmula para definir los topes se construyó con base en criterios objetivos, tomando como referencia los montos establecidos para candidaturas independientes a diputaciones locales en 2024, ajustados a la estructura del Poder Judicial, que se compone de 13 distritos judiciales y no de los 45 distritos electorales tradicionales.

Con base en esta metodología, el IEEM fijó los siguientes montos máximos de gasto personal: para quienes busquen la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y magistrados del Tribunal en Gene-

ral, el límite es de un millón 66 mil pesos; mientras que para las Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, el tope es de 266 mil pesos; en tanto que para los aspirantes a jueces y juezes en los distritos judiciales, su tope será de 82 mil pesos.

De acuerdo con las consejeras, estos topes consideran la extensión geográfica de los distritos, el número de personas electoras en cada uno y las restricciones legales impuestas a las campañas y atienden lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (PIF) en la sentencia SUP-JDC-11/2025 y acumulados, donde se estableció que estos comicios requieren de reglas propias y adecuadas a su naturaleza jurisdiccional.

GASTO LIMITADO Y SIN REDES SOCIALES PAGADAS

Uno de los aspectos más relevantes del acuerdo aprobado es la austeridad de las campañas, puesto que las personas candidatas no podrán contratar publicidad en redes sociales ni medios de comunicación, de modo que toda la difusión deberá realizarse de forma orgánica, por medios propios o mediante propaganda impresa.

Además, se permitirá el uso de recursos personales para gastos como viáticos, media training o capacitación para vocerías y la producción de contenidos que puedan ser difundidos por los canales permitidos. Cabe señalar que el inicio de las campañas a nivel estatal se tiene prevista para el próximo 24 de abril, por lo que estamos a 15 días de su inicio.

OPINIONES DE LAS CONSEJERAS

La consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya señaló que, si bien, la fórmula utilizada es razonable, es necesario reflexionar sobre la normatividad vigente, ya que en procesos anteriores no hubo candidaturas independientes en el Estado de México, lo cual obligó a realizar proyecciones para calcular los montos.

Por su parte, Paula Melgarejo Salgado, también consejera electoral, destacó que la fórmula es adecuada porque toma como base los 45 distritos electorales y genera una media más equilibrada, en lugar de usar el tope más alto o más bajo de manera aislada.

Además, explicó que se ajusta a los 13 distritos judiciales donde efectivamente habrá elecciones y no a los 18 que existen formalmente.

La consejera Patricia Lozano Sanabria detalló que se fijaron 3 tipos de topes diferenciados: uno estatal para la presidencia del Tribunal, uno regional para magistraturas y uno distrital para jueces y juezes, lo que permite respetar el principio de proporcionalidad y garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales.

Asimismo, Yulia Erika Armenta Paulino respaldó el proyecto y subrayó que esta elección requiere criterios específicos, dado que las restricciones son más severas que en procesos donde compiten partidos políticos.

La consejera Flor Angeli Vieyra Vázquez coincidió en que la fórmula adoptada permite equilibrio, aunque sugirió que en futuras elecciones judiciales se siga revisando su pertinencia, ya que uno de los retos es que quienes contienden puedan enfrentar dificultades para financiar sus campañas de forma justa, por lo que la vigilancia en materia de fiscalización será clave.

Finalmente, Sayonara Flores Palacios señaló que esta elección representa un cambio paradigmático en la forma en que se construyen los órganos de justicia en el Estado de México, y que el IEEM está cumpliendo con su responsabilidad al establecer parámetros claros y ajustados a la ley para asegurar la equidad de la contienda.

Aprueban topes de gastos de campaña para el PJEM



Quien busque encabezar un juzgado podrá gastar 82 mil pesos. IVÁN CARMONA

Campaña

Será de \$1 millón 66 mil para la presidencia y lo mismo para el Tribunal de Disciplina Judicial

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobó los topes de gasto de campaña para quienes buscan cargos en el Poder Judicial, con un monto de 82 mil pesos para quienes buscan encabezar algún juzgado, 266 mil 506 pesos para alguna magistratura, y para la presidencia del PJEM y el Tribunal de Disciplina hasta un millón 66 mil 27 pesos.

Este dinero será usado durante los 35 días que abarca la campaña, la cual dará inicio el próximo 24 de abril y hasta el 30 de mayo. Quien rebase el tope será sancionado, con la posibilidad de perder su cons-

tancia de triunfo, así como multas y amonestaciones, dependiendo de la gravedad de la falta.

En el acuerdo aprobado por unanimidad se asentó que con estos montos todas las personas participantes están en condiciones de participar en las mismas circunstancias y no sea el dinero lo que determine quién puede ganar, pues todo el dinero saldrá de la bolsa de las y los candidatos porque no hay financiamiento público ni privado.

En su momento, la presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, subrayó que uno de los principios fundamentales de todo proceso democrático es la equidad en la contienda, que todas las candidaturas participantes tengan las mismas oportunidades de competir, sin ventajas indebidas y sin que las diferencias económicas puedan representar un factor determinante para los resultados.

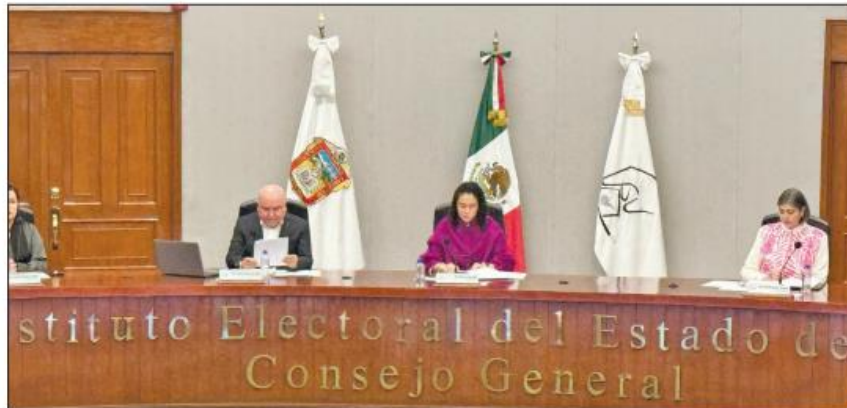
“La existencia de topes de gastos en las campañas tiene un objetivo

claro, garantizar que todas las personas contendientes tengan condiciones reales para competir de manera real y efectiva (...) donde los topes son un mecanismo imprescindible para asegurar un verdadero ‘piso parejo’ conforme a los principios de certeza y equidad que debe regir en toda elección” indicó.

La consejera Karina Vaquera dio a conocer los montos máximos que podrán erogar quienes contienden en este proceso para garantizar la equidad en el desarrollo de campañas entre quienes contienden, quienes podrán hacer ruseo de las redes sociales, pero no pagar pautado para hacerse promoción.

Paula Melgarejo agregó que el gasto será fundamentalmente en gastos personales para moverse en la región donde compiten; Patricia Lozano agregó que la fórmula se hizo considerando factores como tipo de elección, cargo a elegir, ámbito territorial y el electorado. ■

Determina IEEM topes de gastos personales en elección judicial



GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) determinó topes de gastos personales diferenciados para las candidaturas de elección judicial. Así, quienes busquen la presidencia podrán ocupar hasta un millón 66 mil pesos, mientras que quienes contienden por una judicatura lo harán con 82 mil pesos. La única forma de propaganda que pueden utilizar es en papel.

En sesión del Consejo General del IEEM, las siete consejeras electorales aprobaron lo anterior por unanimidad de votos, luego de que no tienen acceso ni a financiamiento público ni a privado.

En el acuerdo se consideró que para establecer los topes de gastos personales se considerará una fórmula que retomara los límites de aportaciones individuales que lograron las candidaturas independientes a diputaciones locales de la contienda del 2024.

Asimismo, la media de los 45 distritos electorales, y dividirlo entre los 13 de los 18 distritos judiciales.

Por otra parte, los aspirantes que buscan una magistratura podrán utilizar hasta 266 mil pesos; y una judicatura 82 mil pesos.

La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, subrayó que lo que se busca es que como en cada elección que las candidaturas tengan las mismas oportunidades competir sin ventaja indebidas, y sin que la diferencia económica sea un factor determinante para definir el resultado.

Además, enfatizó que se toman criterios de resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Las personas candidatas a cargos del Poder Judicial del Estado, no tienen acceso ni a financiamiento público ni a privado, por lo tanto, sólo podrán utilizar recursos propios, esto convierte a los topes en un mecanismo im-

◀ En sesión del IEEM, se determinó que la única forma de promoción para los aspirantes a jueces y magistrados será en papel. Foto Gerardo García

prescindible para asegurar un verdadero piso parejo conforme a los principios de certeza y legalidad”, expresó.

Recordó que las candidaturas judiciales tienen prohibido la contratación de espacios de promoción en medios de comunicación ya sean digitales, electrónicos o impresos, y la única forma de difusión es la propaganda en papel.

La consejera electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, reiteró que en esta elección no gozarán de recursos públicos ni privados, y por ello no podrán pautar en redes, sino gastar en viáticos o en contenidos. Tras este primer ejercicio, indicó, se podrá valorar si fue elevado o insuficiente los montos establecidos.

“Lo que implica estar en territorio que pueden gastar exclusivamente pues viáticos, pueden gastar sabemos en qué tipo de cosa media training o contenidos, pero hay en cosas que no pueden gastar”, enfatizó.

Las consejeras electorales, Paula Melgarejo Salgado y Patricia Lozano Sanabria, coincidieron en la importancia de fijar tres tipos distintos de montos máximos para tener una contienda equitativa el primero de junio.

IEEM fija tope de gastos para aspirantes del Poder Judicial Edomex

Lilia González

Quienes aspiren a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial se les fijó un tope de un millón 066 mil pesos

Para garantizar una contienda electoral equitativa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) definió los topes de gastos personales de campaña, para candidaturas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025.

Quienes contiendan por la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial se les fijó un tope de un millón 066 mil pesos; para las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México 266 mil pesos y para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México 82 mil.

Tal y como lo establece la normativa, las candidaturas no pueden tener financiamiento público ni privado, por lo que deberán valerse de sus recursos propios para cubrir gastos que realicen para promocionarse, es decir, durante campañas electorales.

“La democracia no se construye solo con la apertura del voto, sino con la garantía de que todas las candidaturas participantes tengan las mismas oportunidades de competir sin ventajas indebidas y sin que las diferencias económicas puedan representar un factor determinante para definir los resultados”, recalcó la consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez.

Precisó que los topes de gastos propuestos son idóneos, proporcionales y necesarios para garantizar una elección en la que se cumplan con los

principios constitucionales que regulan las elecciones.

Para su establecimiento, dijo, se consideró una fórmula que contempló la geografía electoral, el tamaño del electorado según el cargo a elegir, así como las restricciones en materia de financiamiento y los gastos permitidos para el desarrollo de actividades de campaña.

“Estamos frente a una elección histórica, la ciudadanía mexiquense tendrá la oportunidad, por primera vez, de incidir directamente en la integración del Poder Judicial, en este contexto el compromiso de este Instituto es claro, garantizar que esta elección se desarrolle en condiciones de legalidad, imparcialidad y equidad”, concluyó.



IEEM anuncia los topes de campaña para candidatos al Poder Judicial

Amalia Pulido Gómez destacó que la equidad en la contienda es fundamental para garantizar que todos los candidatos tengan las mismas oportunidades de competir

Mireya Carta

La Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en relación con el proceso electoral judicial extraordinario 2025, abordó diversos proyectos de acuerdo, entre los cuales destacan los relativos a los topes de gastos de campaña para candidatos a cargos judiciales, la creación de una coordinación para el secretariado de una junta judicial electoral y la contratación de capturistas de cómputo para las juntas judiciales electorales.

El primer tema se informó que quienes contiendan por la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial tendrán un tope de un millón 066 mil pesos; para las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México 266 mil pesos y para Jueces y Jueces del Poder Judicial de la entidad 82 mil.

Equidad en la contienda

La consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez destacó la importancia de esta medida, señalando que la equidad en la contienda es fundamental para garantizar que todos los candidatos tengan las mismas oportunidades de competir, independientemente de su capacidad económica. Esta iniciativa dijo se basa en el Código Electoral de la entidad y establece lími-

tes claros para los gastos de campaña, considerando las restricciones de financiamiento para los aspirantes a cargos judiciales, quienes no tienen acceso a financiamiento público ni privado.

En este contexto, la consejera Paula Melgarejo explicó que la fórmula propuesta para determinar los topes de gastos es adecuada, ya que toma en cuenta las diferencias geográficas y las peculiaridades de los distritos judiciales. Al respecto, mencionó que la distribución de los topes de gasto por distrito judicial es crucial para garantizar una competencia justa, ya que no todos los distritos tienen las mismas características electorales.

Campañas no serán influenciadas por temas económicos

Por su parte, la consejera Karina Vaquera Montoya destacó que la equidad en la contienda no solo se trata de establecer límites a los gastos, sino de garantizar que las campañas no se vean influenciadas por factores económicos que favorezcan

Acuerdo aprobado

El proyecto de acuerdo para la contratación de capturistas de cómputo en las juntas judiciales electorales fue aprobado a fin de garantizar la adecuada recopilación y procesamiento de los datos durante el proceso electoral.

a los candidatos con mayores recursos.

Mientras que, la consejera Patricia Lozano, expresó que el acuerdo es una forma de garantizar que los topes de gastos sean proporcionados, necesarios y adecuados para las características de esta elección judicial. Destacó la importancia de esta medida para asegurar que los candidatos no se vean favorecidos por factores económicos externos y puedan competir en condiciones de igualdad.

En cuanto al acuerdo para la creación de una coordinación del secretariado de una junta judicial electoral, la discusión giró en torno a la estructura organizativa necesaria para gestionar el proceso electoral judicial de manera eficiente.



Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México